



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°1089.-

DALCAHUE, 30 de noviembre del 2023.-

V I S T O S: El Cometido funcionarios N°1408. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Carlos Cárdenas Torres A Contrata grado 18° de la E.M.S., Don Cristian Bahamonde Barria, Auxiliar grado 14° de la E.M.S., Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 15° de la E.M.S., Don Javier Mansilla Aguilar A Contrata grado 18° de la E.M.S.: Don Carlos Cárdenas, Traslado de agua a los sectores de Butalcura posta, sector Pulutauco, retiro de batea sector Hermanas Franciscanas. El 30/11/2023 (VIÁTICO), dicho cometido se hará en camión multipropósito LFXG-26. Don Cristian Bahamonde, Realiza traslado de adultos mayores de Dalcahue a Puerto Montt, para una jornada de encuentro regional de personas mayores. El 30/11/2023 (CON VIATICO), Dicho cometido se hará en furgón GBSK-76.-Don Luis Oyarzo, Realiza trabajo de perfilado de camino en sector de El Chilcón y Tehuaco-Chaquihual. El 30/11/2023 (CON VIATICO), Dicho cometido se hará en motoniveladora FTFP-58. Don Javier Mansilla, Realiza traslado de jeep Suzuki JYMY a Ancud para revisión técnica. El 30/11/2023 (CON VIATICO), Dicho cometido se hará en GJPX-88.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.**
- Siaper
- EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc